



Diócesis de Santa Rosa de Osos

**ACONTECER
DIOCESANO**

NOTIDIOCESANO

PAPA FRANCISCO CONVOCA AL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE LA MISERICORDIA



“Queridos hermanos y hermanas, he pensado a menudo en cómo la Iglesia puede poner más en evidencia su misión de ser testimonio de la misericordia. Es un camino que inicia con una conversión espiritual. Por esto he decidido convocar un Jubileo extraordinario que coloque en el centro la misericordia de Dios. Será un Año Santo de la Misericordia. Lo queremos vivir a la luz de la palabra del Señor: “Seamos misericordiosos como el Padre”. Estoy convencido de que toda la Iglesia podrá encontrar en este Jubileo la alegría de redescubrir y hacer fecunda la misericordia de Dios, con la cual todos somos llamados a dar consuelo a cada hombre y cada mujer de nuestro tiempo”.

Con estas palabras el Santo Padre Francisco anunció el pasado viernes 13 de marzo, segundo aniversario de su elección como Papa, la celebración de un Jubileo de la Misericordia, un Año Santo extraordinario.

El sábado 11 de abril, en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, con ocasión de la celebración de las Primeras Vísperas del Domingo de la Misericordia, el papa Francisco publicó la bula “*Misericordiae Vultus*”, con la que convocó oficialmente el Jubileo de la Misericordia. El

Papa dio la Bula a los Cardenales Arciprestes de las cuatro basílicas papales de Roma, a algunos representantes de la Iglesia en todo el mundo y a los Protototarios apostólicos, y algunos pasajes fueron leídos ante la Puerta Santa de la Basílica Vaticana.

El Jubileo de la Misericordia comenzará con la Solemnidad de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre de 2015 y concluirá el 20 de noviembre de 2016 con la solemnidad de Cristo Rey del Universo.

El rito inicial del Jubileo es la apertura de la Puerta Santa. Se trata de una puerta que se abre solamente durante el Año Santo, mientras el resto de años permanece sellada. Se abrirá en la solemnidad de la Inmaculada Concepción.

El domingo siguiente, III de Adviento, se abrirá la Puerta Santa en la Catedral de Roma, la Basílica de San Juan de Letrán. Sucesivamente se abrirá la Puerta Santa

en las otras Basílicas Papales. Para el mismo domingo en cada Iglesia particular, en la Catedral que es la Iglesia Madre para todos los fieles, o en la Concatedral o en una iglesia de significado especial se abrirá por todo el Año Santo una idéntica Puerta de la Misericordia.

Siguiendo la invitación del Papa, desde ya nos preparamos como Iglesia Particular para la celebración del Año de la Misericordia: *“Cada Iglesia particular, entonces, estará directamente comprometida a vivir este Año Santo como un momento extraordinario de gracia y de renovación espiritual. El Jubileo, por tanto, será celebrado en Roma así como en las Iglesias particulares como signo visible de la comunión de toda la Iglesia”* (Misericordiae Vultus 3).

El sitio web oficial del Jubileo es:
www.iubilaeummisericordiae.va accesible también a través de la dirección www.im.va

NOTIDIOCESANO

JUBILEOS SACERDOTALES

¿Cómo pagar a Yahvé todo el bien que me ha hecho? Alzaré la copa de la salvación e invocaré el nombre de Yahvé. (Sal 116,12-13)

Comienzan, en este año 2015, las celebraciones jubilaires de algunos miembros del clero diocesano que llegan a la feliz conmemoración de sus Bodas de Oro o Plata sacerdotales. Saludamos y felicitamos, en esta edición, a los padres Héctor Rendón y Gonzalo Arango que celebran jubilosos las maravillas que ha realizado Dios en sus vidas, por medio del ministerio santo del Altar.

BODAS DE ORO

PRESBITERO HÉCTOR ARTURO RENDÓN HINCAPIÉ



Nació en Cisneros, Antioquia, el 14 de diciembre de 1940. Hijo de don Arturo y doña María Dolores. Ordenado sacerdote

por el Excelentísimo Señor Gerardo Martínez Madrigal el 25 de enero de 1965, para la Arquidiócesis de Cartagena.

Se incardinó a la Diócesis de Santa Rosa de Osos en febrero de 1986. En esta jurisdicción ha prestado sus servicios pastorales como vicario parroquial en Yalí (1970-1972), Ebéjico (1972), Santa Bárbara, Ituango (1973-1975), Sopetrán (1975); y como párroco en El Oro (1976-1985), Santa Rita (1985-1993), Puerto Valdivia (1993-1999), El Cedro (1999-2006), San Isidro (2006-2013) y El Salto y San Matías desde el 30 de enero de 2013.



NOTIDIOCESANO

BODAS DE PLATA

PRESBITERO HÉCTOR GONZALO ARANGO MAZO



Nació en Aragón, Santa Rosa de Osos, el 12 de agosto de 1963. Hijo de don Luis María y doña Celina. Realizó los estudios primarios en la Escuela Rural

Quebraditas, Belmira; los estudios secundarios en el Seminario Menor de Santa Rosa de Osos; los estudios filosóficos en el Centro de Pastoral y Filosofía CEPAF, Bogotá (primer año), y en el Instituto de Misioneros Javerianos de Yarumal, en Medellín (segundo y tercer año); los estudios teológicos en el Seminario Mayor de Santa Rosa de Osos. Ordenado sacerdote por el Excelentísimo Señor

Joaquín García Ordóñez el 31 de marzo de 1990.

Durante estos veinticinco años de ministerio sacerdotal ha trabajado como rector de la Escuela Apostólica Juan Pablo II, Ituango (1990-1991); servicios misioneros en Leticia, Amazonas (1992-2005); párroco de Nechí (2005-2009); capellán en el Sena (desde 2009) y animador pastoral de Las Malvinas, Cauca (desde 2014).

IN MEMORIAM

HERMANA
MARTA
DOLLY
GUERRA
LOPERA,
H.M.

Nació en Aragón, Santa Rosa de Osos, el 29 de octubre de 1943. Hija de Julio César y Aura



Esther; la quinta entre quince hermanos. En su parroquia natal se vinculó a las actividades pastorales, en especial la catequesis con los niños. En estas circunstancias sintió el deseo de incorporarse a una comunidad religiosa. El 12 de diciembre de 1964 ingresó a la Con-

gregación de Hijas de Nuestra Señora de las Misericordias. Hizo su primera profesión religiosa el 25 de marzo de 1968 y emitió sus votos perpetuos el 2 de julio de 1973.

Su vocación religiosa y misionera, marcada por el servicio, el amor por

los pobres, el celo por la catequesis y el cuidado de enfermos y ancianos, la vivió en Panamá (Pácora), Venezuela (Ciudad de Nutrias), Costa Rica y Ecuador (Tulcán y Píllaro); y en Colombia: Barranquilla, Cúcuta, Tame (Arauca), Buenaventura, Cali y Santa Rosa de Osos,



donde trabajó siete años en el Asilo San Vicente de Paúl. Al tiempo que realizaba su misión evangelizadora logró terminar sus estudios de bachillerato y con gran dedicación logró graduarse como Gerontóloga.

Pero, sin duda, su mayor y más meritorio trabajo lo realizó en Cáceres, bajo cauca antioqueño. Allí llegó en el año 2002. Entre los proyectos que lideró en esta población se destacan:

- Creación de ASO-FAMICCOP (Fami-

lias Cultivadoras de Convivencia y Paz). Es un grupo de personas que lideran acciones de promoción de la mujer y de la familia. Por medio de esta noble iniciativa surgieron otras acciones: huertas caseras, cría de conejos y pollos y, en menor escala, el cultivo de uva para la extracción de vino.

- Fundación del taller de modistería Miguel Ángel Builes. En él trabajan madres cabeza de hogar. Ellas se capacitan en costura, ropa interior, muñequería, panadería, belleza, zapatería, entre otros.
- Apertura de dos comedores comunitarios para niños pobres: La Misericordia, en el Barrio Los Platinos, y El

Carmelo, en el Barrio el Carmen.

- La bloquera fue otro de sus proyectos del que se beneficiaron muchas familias con tanques para recoger el agua.
- La Ciudadela Monseñor Gerardo Patiño. Se vieron beneficiadas diez familias de la comunidad, a las cuales les fue donada una casa. Esta obra fue realizada en el marco de los cincuenta años de vida sacerdotal de Monseñor Gerardo Patiño, su amigo y cómplice en muchas de sus realizaciones.

El sábado 28 de marzo de 2015 fue la fecha determinada por la Providencia Divina para poner fin a su vida mortal, en la casa La Misericordia, en Medellín. Sus restos

reposan "a los pies de la Dulce Madre", en la Cripta de la Basílica Nuestra Señora de las Misericordias, en Santa Rosa de Osos.

En vida escribía la Hermana Dolly: "Doy gracias a Dios porque siempre ha puesto en mi camino personas generosas y de buen corazón, que me han apoyado en mi deseo de servir y trabajar en bien de los más necesitados". Hoy, la comunidad de Cáceres, la Congregación de Hijas de Nuestra Señora de las Misericordias, y la Diócesis de Santa Rosa de Osos elevan oración de gratitud a Dios por el regalo de su servicio, entrega y generosidad.

¡Descanse en paz!



Centro de Idiomas



CATÓLICA DEL NORTE[®]
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual



Niveles A1 (informal), A2+, B1, B1+, B2, B2+ (niveles + del MCER), Club de Conversación, Metodología Acción Participación; se aprende el idioma en la medida en que se interactúa con éste, haciendo de la teoría una práctica en contextos cotidianos.

Modalidad Blended y flexible (virtual y presencial) alineado con el Marco Común Europeo.

Estudia Inglés, aprende una segunda lengua

+ información:

✉ centrodeidiomas@ucn.edu.co ☎ (4) 605 15 35 Ext. 4049

www.ucn.edu.co

COMUNIDAD UCN
f t y

DESDE LA CANCELLERÍA

DECRETO N° 84

(18 de Febrero de 2015)

Por medio del cual se nombra Párroco de Bellavista y se destina a un Diácono para un servicio pastoral

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que la Parroquia "Santa Bárbara", en Bellavista - Donmatías, ha quedado vacante porque su Párroco, Sr. Pbro. César Alcides Balbín Tamayo, ha sido llamado al Ministerio Episcopal como Obispo de la Diócesis de Caldas (Antioquia);
2. Que hay otras necesidades pastorales que se deben proveer;
3. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147 del Código de Derecho Canónico, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Párroco de la Parroquia «Santa Bárbara» de Bellavista (Donmatías) al Señor Presbítero Edilson de Jesús Barrientos Lopera.

Parágrafo: El nuevo párroco tomará posesión de la parroquia el 20 de febrero de 2015 ante el Señor Vicario Foráneo del Señor de los Milagros.

Artículo Segundo: Destínase para el Servicio Pastoral de la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen" en Gómez Plata, al Señor Diácono Juan Carlos Arango Barrientos.

Parágrafo: El Señor Diácono estará en la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen" de Gómez Plata, el 20 de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2015, Miércoles de Ceniza. .

DECRETO N° 88

(19 de Marzo de 2015)

Por medio del cual se nombran Vicarios Parroquiales

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que las necesidades pastorales de la Diócesis, exigen realizar algunos cambios;
2. Que es necesario proveer otros cargos y oficios pastorales;
3. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147 del Código de Derecho Canónico, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", en el municipio de El Bagre, al Señor Presbítero Hernando de Jesús Ruiz Zabala.

Artículo Segundo: Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Señor de los Milagros", en el municipio de San Pedro de los Milagros, al Señor Presbítero Gerardo Antonio Zapata López.

Artículo Tercero: Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Santa Bárbara", en el municipio de Ituango, al Señor Presbítero Alfonso Bedoya Osorio.

Parágrafo 1: Los nuevos Vicarios Parroquiales deben estar en sus respectivas parroquias para la Celebración de la Semana Santa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2015, Solemnidad de San José.

DECRETO N° 89

(25 de Marzo de 2015)

Por medio del cual se nombran Comisiones de Acompañamiento a Asociaciones Públicas de Fieles

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que por decretos # 13 del 15 de agosto de 2010 y # 53

del 21 de febrero de 2014, las Hermanas Teresitas Contemplativas de Donmatías y Las Monjas Romualdinas de María, respectivamente, recibieron la Personería Jurídica Pública de la Autoridad Competente;

2. Que es deber del Obispo Diocesano, acompañar el proceso de consolidación de dichas Asociaciones;
3. Que dichas Asociaciones tienen la intención de convertirse en Institutos de Vida Consagrada;
4. Que en aras del numeral anterior, el Obispo Diocesano, como Autoridad Competente, debe acompañar dicho cambio a Institutos de Vida Religiosa;
5. Que el Señor Obispo, oído el Consejo Presbiteral, en sesión del 17 de febrero del presente año, ve conveniente la creación de Comisiones de Acompañamiento a estas Asociaciones;
6. Que dichas Comisiones, deben pasar al Señor Obispo, un informe sobre la realidad, en todos los aspectos, de dichas Asociaciones.

DECRETA:

Artículo Primero: Créanse las Comisiones Diocesanas de Acompañamiento a las Comunidades de Hermanas Teresitas Contemplativas, en Donmatías, y Monjas Romualdinas de María, en Campamento y Los Llanos de Cuivá.

Artículo Segundo: Confórmese la Comisión Diocesana de Acompañamiento a la Comunidad de Hermanas Teresitas Contemplativas, en Donmatías, con los Señores Presbíteros Luis Alfonso Urrego Monsalve, Vicario para la Vida Consagrada; Farly Yovany Gil Betancur, Asesor Canónico y Hernán de Jesús Gómez Tangarife, Vicario

Foráneo de la Vicaría Señor de los Milagros.

Artículo Tercero: Confórmese la Comisión Diocesana de Acompañamiento a la Comunidad de Monjas Romualdinas de María, con los Señores Presbíteros Luis Alfonso Urrego Monsalve, Vicario para la Vida Consagrada; Farly Yovany Gil Betancur, Asesor Canónico y Rodrigo Alberto Cifuentes Vásquez, Vicario Foráneo de la Vicaría Padre Marianito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2015, Solemnidad de la Anunciación de Nuestro Señor Jesucristo.

DECRETO N° 91

(25 de Abril de 2015)

Por medio del cual se concede una Excardinación

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Presbítero Jesús Mariano Santiago Silvera, Ordenado Sacerdote el 21 de Noviembre del año 2000 por el Excmo. Sr. Jairo Jaramillo Monsalve, Obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, para el servicio de ésta Diócesis, pidió mediante comunicación escrita del 5 de diciembre de 2013, la excardinación de esta Diócesis para incardinarse a la Diócesis de Celaya, en México
2. Que el Señor Presbítero Jesús Mariano Santiago Silvera, desde hace más de cinco años ha estado dedicado al estudio de la música litúrgica

en el Pontificio Instituto de Música Sacra de México, con sede en la ciudad de Celaya, donde ha estado vinculado a la vida pastoral de dicha diócesis;

3. Que a tenor del Canon 267, par. 1., el Excmo. Sr. Benjamín Castillo Plascencia, Obispo de la Diócesis de Celaya, mediante comunicación escrita del 25 de marzo del presente año, manifestó formalmente su aceptación para Incardinar definitivamente al Señor Presbítero Jesús Mariano Santiago Silvera a la Diócesis de Celaya en México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se Excardina al Señor Presbítero Jesús Mariano Santiago Silvera de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, para Incardinarse en la Diócesis de Celaya, en México.

Parágrafos:

1. Esta Excardinación produce efecto, realizada la incardinación prevista, a tenor del canon 267, par. 2.
2. Se pide al Señor Obispo que Incardina, avisar al Señor Obispo que Excardina, mediante copia del decreto de incardinación, para configurar debidamente lo actuado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2015, Fiesta Litúrgica de San Marcos Evangelista.

DECRETO N° 92

(25 de Abril de 2015)

Por medio del cual se nombran Algunos Vicarios Parroquiales

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que las necesidades pastorales de la Diócesis y el bien espiritual y físico, de algunos sacerdotes exigen algunos cambios;
2. Que el 12 de abril pasado, terminó la licencia concedida al Padre Gabriel Jaime Álvarez Cossio, para dedicarse a un período de tiempo a recuperación de su salud y descanso (decreto # 79 del 24 de enero de 2015) y debe reintegrarse a su servicio pastoral;
3. Que por quebrantos de salud de uno de los Vicarios Parroquiales de la Parroquia Las Mercedes de Yarumal, se hace necesario nombrar un nuevo Vicario Parroquial para esta comunidad;
4. Que es necesario proveer otros cargos y oficios pastorales;

DECRETA:

Artículo Primero: : Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Nuestra Señora de las Mercedes, en Yarumal, al Señor Presbítero Gabriel Jaime Álvarez Cossio.

Artículo Segundo: Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "San Andrés" en San Andrés de Cuerquia, al Señor Presbítero Alberto Elías Macías Rodríguez.

Parágrafo 1: Los nuevos Vicarios Parroquiales deben estar en sus respectivas Parroquiales, a partir del día Primero (1) de Mayo del presente año.

Artículo Tercero: Cóncedase licencia al Señor Presbítero Óscar Humberto Posada Ruiz, para estar en la ciudad de Medellín, durante

el tiempo que sea necesario, dedicándose exclusivamente al tratamiento médico exigido por los Especialistas de la salud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2015, Fiesta Litúrgica de San Marcos Evangelista.

DECRETO N° 93

(8 de Mayo de 2015)

Por medio del cual se nombra Vicario Parroquial de la Parroquia

Nuestra Señora del Carmen, en Vegachí

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que el Vicario Parroquial de Nuestra Señora del Carmen, en Vegachí, ha sido nombrado Vicario Parroquial de San Andrés de Cuerquia;
2. Que es necesario nombrar Vicario Parroquial para la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, en Vegachí;
3. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147 del Código de Derecho Canónico, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Único:

Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", en el municipio de Vegachí, al Señor Presbítero Rubén Darío Sossa Gutiérrez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Ocho (8) días del mes de Mayo de 2015.

DECRETO N° 94

(5 de Junio de 2015)

Por medio del cual se nombra Administrador Parroquial de San Pedro de los Milagros y Vicecanciller Diocesano.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que la Parroquia "San Pedro de los Milagros", en San Pedro (Antioquia), ha quedado vacante porque su Párroco, Sr. Pbro. Óscar Augusto Múnera Ochoa, ha sido llamado al Ministerio Episcopal como Vicario Apostólico de Tierradentro en el Departamento del Cauca;
2. Que a tenor de los cánones 539 y 540,1. del Código de Derecho Canónico, cuando quede vacante una parroquia, el Obispo Diocesano ha de proveer cuanto antes con un administrador parroquial que tiene los mismos deberes y derechos que el párroco;
3. Que a tenor del Canon 482, 2 y 3. del Código de Derecho Canónico, cuando parezca necesario puede nombrarse un Vicecanciller que junto al Canciller son de propio derecho notarios o secretarios de la Curia;
4. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147 del Código de Derecho Canónico, es la autoridad competente para hacer la

provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Administrador Parroquial de la Parroquia “San Pedro de los Milagros”, al Señor Presbítero Luis Alfonso Urrego Monsalve, sin perjuicio de sus actuales oficios eclesiásticos.

Parágrafo 1: El Administrador Parroquial hará Profesión de Fe y Juramento de Fidelidad, ante el Señor Obispo de la Diócesis, el día 9 de Junio de 2015, en la Curia Diocesana.

Artículo Segundo: Nómbrase Vicecanciller de la Diócesis, al Señor Presbítero José Manuel Acevedo Acevedo, sin perjuicio de sus actuales oficios eclesiásticos.

Parágrafo 1: El Vicecanciller hará Profesión de Fe y Juramento de Fidelidad, ante el Señor Obispo de la Diócesis, el día 9 de Junio en la Curia Diocesana.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Cinco (5) días del mes de Junio de 2015, Memoria Litúrgica del Obispo San Bonifacio.

DECRETO N° 95

(23 de Junio de 2015)

Por medio del cual se nombran Párrocos, Administrador Parroquial, Vicarios Parroquiales y otros nombramientos.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que las necesidades pastorales de la Diócesis y el bien espiritual y físico, de algunos

sacerdotes exigen algunos cambios;

2. Que *“una exigencia imprescindible para la formación intelectual de los Sacerdotes es el conocimiento y utilización prudente, en su actividad ministerial, de los Medios de Comunicación Social”* (Directorio para el Ministerio y Vida de los Presbíteros, Nro. 95).
3. Que la Parroquia de Santa Rita de Ituango, ha quedado vacante por un nuevo encargo pastoral dado a su Párroco;
4. Que el Párroco de San Isidro Labrador de El Aro, en Ituango, por motivos de salud debe ser trasladado a otra parroquia, y en consecuencia, debe proveerse la Parroquia con un nuevo Párroco;
5. Que por quebrantos de salud del Párroco de Nuestra Señora del Carmen, en El Bagre, Señor Presbítero Álvaro Andrés Balbín Medina, y mientras dura su recuperación, se hace necesario nombrar un Administrador Parroquial;
6. Que es necesario proveer otros oficios pastorales;
7. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147 del Código de Derecho Canónico, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Primero: : Nómbrase Párroco de la Parroquia «Santa Rita» en Ituango, al Señor Presbítero David Antonio Cataño Jiménez.

Artículo Segundo: Nómbrase Párroco de la Parroquia «San Isidro Labrador», en El Aro - Ituango, al Señor Presbítero John Édison Gómez Atehortúa

Artículo Tercero: Nómbrase Administrador Parroquial de la Parroquia “Nuestra Señora del Carmen”, en El Bagre, al Señor Presbítero Diego León Arroyave Zapata, sin perjuicio de sus actuales oficios eclesiásticos.

Parágrafo 1: Los nuevos Párrocos y el Administrador Parroquial, harán Profesión de Fe y Juramento de Fidelidad, ante el Señor Vicario General de la Diócesis, el día 1 de julio de 2015, en la Curia Diocesana.

Parágrafo 2: Los nuevos Párrocos tomarán Posesión material de sus respectivas Parroquias, el día 3 de julio, antes sus Vicarios Foráneos.

Artículo Cuarto: Destínase para adelantar Estudios de Comunicación Social en la Universidad Pontificia Bolivariana, en la Ciudad de Medellín y vinculado al Equipo de Sacerdotes de la Fundación Universitaria Católica del Norte (FUCN), al Señor Presbítero Juan Guillermo Gil Lopera.

Artículo Quinto: Nómbrase Vicario Parroquial de la “Basílica de Nuestra Señora de las Misericordias”, en Santa Rosa de Osos, al Señor Presbítero Humberto de Jesús Atehortúa Mesa.

Artículo Sexto: Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia “Nuestra Señora del Carmen”, en El Bagre, al Señor Presbítero Diomer Elíver Chavarría Pérez.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2015.